

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIX BIS, AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento del problema que se pretende resolver.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mundo alrededor de 450 millones de individuos padecen algún tipo de trastorno mental.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Estudios realizados por la OMS arrojan que para el año 2020 la depresión será la segunda causa de discapacidad a nivel mundial.

La Secretaría de Salud Federal estima que de los 15 millones de personas que padecen algún trastorno mental en México, la mayoría son adultos jóvenes en edad productiva.

Los diagnósticos más comunes entre la población son:

- Depresión
- Trastornos de Ansiedad
- Trastorno por Déficit de Atención
- Autismo
- Trastornos de la conducta alimentaria

La Salud Mental es una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad de México, ya que derivado de la interacción de diversos factores sociales, biológicos y psicológicos que se viven en la Ciudad de México, su población se ha visto impactada por el entorno y con mayor predisposición de presentar en cualquier momento un trastorno mental, que afectaría su desempeño laboral o escolar, dando lugar a una crisis en su Salud Mental.

La salud mental no es sólo la ausencia de trastornos mentales. Se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Resulta relevante considerar que la salud mental y los trastornos mentales no son dos conceptos opuestos, se detectan y diagnostican por métodos clínicos igual que cualquier otra enfermedad.

La observación en el comportamiento de una persona en su vida diaria, el manejo de sus emociones, el cómo afronta sus propias tensiones sus relaciones con los otros, el comportamiento que tiene ante situaciones difíciles o traumáticas permiten establecer las características acerca de su estado de salud mental.

Los trastornos mentales se originan por múltiples factores que afectan a la población sin distinción de raza, género o edad, éstos suelen ser vinculados con factores genéticos, psicológicos, neurológicos, ambientales o sociales, entre otros, por lo cual su tratamiento requiere de un equipo multidisciplinario (médicos, psicólogos, psiquiatras), cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la persona¹.

Desde el año 2013, el 10 de octubre de cada año se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, una fecha establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que busca crear conciencia acerca de este tema, así como impulsar distintos esfuerzos que la promuevan. A partir de ese momento año, con año se propone un tema y un lema, siendo el primero “No hay salud, sin salud mental”, marcando así la importancia de la visión integral de la salud, posicionando a la salud mental como elemento indispensable para el bienestar del individuo y su comunidad.

El Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020 elaborado por la OMS, y cuya finalidad es el disminuir las brechas de atención y combatir el estigma y la discriminación,

¹ <http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-y-acciones/309>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

menciona que aún existen aspectos por resolver, como el descuido de los servicios y la atención a la salud mental o a las violaciones de los derechos humanos y la discriminación de la que son objeto las personas con trastornos mentales y discapacidades psicosociales.

De igual manera, se resalta que a consecuencia de la estigmatización y la discriminación, las personas con trastornos mentales, con frecuencia se les niegan derechos económicos, sociales y culturales, además de imponérseles restricciones al trabajo y a la educación, así como a los derechos reproductivos y lo fundamental, el gozar de un grado más alto posible de salud².

Las afectaciones a la salud mental están presentes en todas las sociedades y ya sea en mayor o menor medida, afectan a la población sin distinción de edad, sexo o condición socioeconómica y sus consecuencias se reflejan en el ámbito personal, familiar y comunitario.

La atención de los trastornos mentales y del comportamiento debe brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.

La óptima salud mental de individuo está determinada por factores sociales, psicológicos y biológicos, de manera que componentes como la discriminación, exclusión social, ambientes violentos o condiciones socioeconómicas precarias, una mala alimentación o condiciones físicas particulares (factores genéticos, desequilibrios

² <https://amiif.org/salud-mental-un-problema-que-necesita-el-compromiso-de-todos/>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

bioquímicos cerebrales), así como cambios en la sociedad, en el trabajo y en el entorno familiar, pueden derivar en afectaciones a la misma.

En la actualidad, resulta casi imposible desenvolverse en un ambiente libre de presiones y estrés o conflictos personales y/o comunitarios, por lo que afectaciones a la salud mental como la ansiedad y depresión que son muy habituales, pueden ser las de mayor riesgo, al estar estrechamente vinculadas con algunos casos de suicidio.

El reconocimiento de problemas con la salud mental tiende a estar impedido por la carga de prejuicios negativos que conlleva admitir que se tiene algún problema de salud mental o simplemente porque no se sabe a dónde acudir ante la presencia de los síntomas.

A pesar de que, en el sistema de salud mexicano, los padecimientos de la salud mental pueden ser detectados en el primer nivel de atención médica y que se ha observado un aumento en la demanda de atención de éstos, continúa generando un sentimiento de miedo, vergüenza y estigmatización que puede provocar el ocultamiento y/o negación de los síntomas de parte de la persona afectada o de su familia, impidiendo la búsqueda de atención especializada al tiempo que los síntomas pueden agudizarse y convertirse en un problema crónico o derivar en el suicidio del paciente.

Así, los prejuicios y la discriminación figuran como algunos de los principales obstáculos de una atención oportuna, sin dejar de lado la escasez de Servicios de Salud Mental en algunas zonas principalmente rurales, la carencia de información estrechamente ligada al bajo nivel de escolaridad y de ingresos económicos.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Los últimos meses han traído muchos retos: para el personal de salud, que presta sus servicios en circunstancias difíciles; para los estudiantes, que han tenido que adaptarse a las clases a distancia, con escaso contacto con profesores y compañeros, y llenos de ansiedad sobre su futuro; para los trabajadores, cuyos medios de vida se ven amenazados; para las personas menos favorecidas que viven en entornos humanitarios frágiles con muy poca protección contra la COVID-19; y para las personas con afecciones de salud mental, muchas de las cuales están todavía más aisladas socialmente que antes. Por no hablar de la gestión del dolor de perder a un ser querido, a veces sin haber podido despedirse.

Las consecuencias económicas de la pandemia ya se dejan sentir por doquier, puesto que las empresas despiden a personal en un intento de salvar el negocio, o se ven obligadas a cerrar por completo. Según la experiencia adquirida en emergencias pasadas, se espera que las necesidades de apoyo psicosocial y en materia de salud mental aumentarán considerablemente en los próximos meses y años. Invertir en los programas de salud mental en el ámbito nacional e internacional, es ahora más importante que nunca.

Por ello, la campaña del Día Mundial de la Salud Mental se ha propuesto conseguir el incremento de las inversiones a favor de la salud mental³.

II. Propuesta de Solución.

³ <https://www.gob.mx/salud/articulos/dia-mundial-de-salud-mental-2020?idiom=es>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Como es evidente, resulta prioritario brindar una atención adecuada a las afectaciones de la salud mental, ya que éstas además de impactar a la economía de la Ciudad, están contribuyendo en la ruptura del tejido social, en tanto que la salud mental de un individuo puede impactar de forma acumulativa y negativa al desarrollo individual, familiar y social.

Así, un individuo que carece de las herramientas psíquicas y anímicas para enfrentar su entorno puede llegar al punto de infringirse daño, pero también puede ser capaz de agredir a terceros.

Por ello resulta necesaria la prevención y adecuada atención en el tiempo oportuno, considerando no solo la atención hacia el individuo sino una atención integral que atienda también su relación en conjunto con su entorno social, detectando y enfrentando las condiciones que vulneren su salud mental, al tiempo que también ha de considerarse como la necesidad de construcción de espacios en los que se fortalezcan los lazos sociales y en su caso, familiares.

En México, sólo algunos planteles educativos cuentan con profesionales de la psicología y trabajo social para atender en un primer momento a quienes presenten algún síntoma que vulnere su salud mental.

En ese sentido, prevalece la importancia y la necesidad de capacitar al personal docente de las escuelas de educación básica y media superior, a fin de que puedan identificar síntomas o indicadores en materia de salud mental, sobre posibles riesgos

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

para los alumnos o para personas cercanas a ellos, y de este modo poder canalizarlos con los especialistas para que reciban atención oportuna.

Para una mejor apreciación de la propuesta de reforma, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA</p> <p>Artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a XL. ...</p> | <p style="text-align: center;">LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA</p> <p>Artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a XXXIX. ...</p> <p>XXXIX Bis. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar programas de capacitación al personal docente en los planteles de educación básica y media superior, para detectar los factores de riesgo en materia de salud mental en la población estudiantil, a fin de canalizarlos con los especialistas en la materia.</p> <p>XL. ...</p> |

Por las consideraciones expuestas, sometemos al Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XXXIX Bis, al Artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la Fracción XXXIX Bis, al Artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO II
DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA

Artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I a XXXIX. ...

XXXIX Bis. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar programas de capacitación al personal docente en los planteles de educación básica y media superior, para detectar los factores de riesgo en materia de salud mental en la población estudiantil, a fin de canalizarlos con los especialistas en la materia.

XL. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 3 días del mes de diciembre del año 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Nazario Norberto Sánchez

7CA3191EEF814FA...

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.